



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTES	ANDRES FELIPE ARBOLEDA GÓMEZ Y OTROS
DEMANDADA	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00248 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITOS. ACEPTA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

Se incorporan al expediente, los escritos obrantes en archivo 08, entre ellos, la notificación electrónica enviada a la demandada HDI SEGUROS DE VIDA S.A., la cual cumple las exigencias del artículo 08 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, *(por medio de la cual se establece la vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020)*.

Acorde con lo anterior, la demandada HDI SEGUROS DE VIDA S.A., se considerada notificada personalmente del auto admisorio de la demanda, desde el día veintiséis (26) de agosto de 2022, de conformidad con lo normado en el inciso 3° del artículo 8 de la citada ley.

Cabe precisar que, el término de traslado de la demanda comenzó a correr el día 29 de agosto de 2022. Una vez vencido dicho término, se continuará con el trámite que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 135

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 1º de septiembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **decfd9ddaa09f786b919288369f680239e72a6767e9b453f0ac444a4997b18b**

Documento generado en 31/08/2022 09:40:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>